

COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PRESIDENTA: Don María de los Ángeles Armisén Pedrejón

Sesión celebrada el día 3 de mayo de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 74-I, presentada por los Procuradores D. Antonio Canedo Aller, D.^a M.^a del Carmen Espeso Herrero, D. Antonio Losa Torres y D.^a Rosario Velasco García, relativa a creación de la Comisión Territorial de Urbanismo de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 18, de 2 de noviembre de 1999.
 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 179-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio Víctor Pascual Abad y D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a convenio con el Ayuntamiento de Burgos para gestión de parcelas de titularidad de la Junta destinadas a la construcción de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 40, de 10 de febrero de 2000.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	2370	La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, comunica las sustituciones que se han producido y la alteración del Orden del Día.	
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, abre la sesión.	2370		2370

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Primer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 179-I.	Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 74-I.
La Secretaria, Sra. Rodrigo Rojo, da lectura al primer punto del Orden del Día (antes segundo). 2370	La Secretaria, Sra. Rodrigo Rojo, da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes primero). 2378
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. 2370	Intervención de la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. 2378
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Hernando Sanz (Grupo Popular). 2372	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular). 2378
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). 2374	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista). 2379
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Hernando Sanz (Grupo Popular). 2376	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular). 2380
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto). 2377	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto). 2381
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). 2377	Intervención de la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista). 2381
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 2378	El Vicepresidente, Sr. Riñones Rico, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 2382
	El Vicepresidente, Sr. Riñones Rico, levanta la sesión. 2382
	Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos. 2382

(Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Buenos días. ¿Hay alguna sustitución por parte de algún Grupo Parlamentario? Sí.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Pues a don José María Rodríguez de Francisco... (Resto de la intervención sin micrófono.)

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Por el Grupo Socialista, a don Julio Víctor Pascual le sustituye Isabel... doña Isabel Fernández Marassa.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR CONTRA GALVÁN: Eutimio Contra sustituye a César Huidobro.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Y Miano a Roberto.

Con carácter previo al inicio de la Comisión, se va a modificar el Orden del Día, y el segundo punto del Orden del Día se va a ver en primer lugar.

Por la señora Secretaria se va a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA RODRIGO ROJO): Buenos días. Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 179-I, presentada por los Procuradores don Jesús Cuadrado Bausela, don Felipe Lubián Lubián y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a aprobación de una promoción de viviendas en Villanueva de Azoague, publicada en el Boletín Oficial de..."**. ¿No es ésta?

"Proposición No de Ley, PNL 179-I, presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Fernando Benito Muñoz, don Julio Víctor Pascual Abad y doña Leonisa Ull Laita, relativa a convenio con el Ayuntamiento de Burgos para gestión de parcelas de titularidad de la Junta destinadas a la construcción de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cuarenta, de diez de febrero del dos mil."

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Octavio Granado. Gracias.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Procuradores. La Proposición presentada por los Procuradores del Grupo Socialista pertenecientes a la circunscripción provincial de Burgos tiene por objeto resolver el... intentar buscar medidas para resolver uno de los problemas principales que en estos momentos tiene la ciudad de Burgos, que es el elevado precio de las viviendas.

En todos los estudios referidos, tanto con ámbito nacional como con ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la ciudad de Burgos es la ciudad en la... que aparece en primer lugar, tanto en precio de vivienda nueva como en precio de vivienda usada. Hace escasamente un mes se ha producido la presentación del último informe de TINSA, en donde se sigue manteniendo la ciudad de Burgos como la quinta ciudad de España en cuanto a precio de vivienda nueva, lo cual, evidentemente, es una circunstancia que no tiene justificación ni desde el punto de vista orográfico ni desde el punto de vista del planeamiento urbanístico de la ciudad, y sí tiene por causa la situación de grave especulación que ha vivido desde siempre el... el mercado de vivienda en Burgos.

En este sentido, es evidente que Burgos debe ser una zona de actuación prioritaria por parte tanto de las actuaciones de la Comunidad Autónoma como parte del Ayuntamiento de Burgos, que mantienen una relación en torno al problema de la vivienda institucional normalizada.

Es decir, que, en este sentido, tengo que empezar por decir que el Ayuntamiento de Burgos, siempre que la Junta de Castilla y León le ha solicitado la cesión de solares para la construcción de viviendas, lo ha realizado sin ningún tipo de problema, y siempre que la Junta de Castilla y León ha solicitado la colaboración por parte del Ayuntamiento de Burgos en la selección, en la preselección de los destinatarios de las viviendas de protección oficial de promoción pública construidas en la ciudad de Burgos, también esto se ha realizado sin ningún problema.

No obstante esto, sí hay que señalar que la gestión de la política de vivienda por parte de la Junta de Castilla y León en la ciudad de Burgos es una gestión notablemente defectuosa. Las últimas promociones públicas de viviendas de protección oficial construidas en Burgos tuvieron que soportar avatares derivados en parte de quiebras de sociedades gestionadas... concesionarias de la promoción, de retrasos injustificados en la selección de candidatos; la preselección realizada, por ejemplo, por una de las últimas promociones entregadas por el Ayuntamiento de Burgos tardó en más de dos años en ser confirmada por la Junta de Castilla y León; hubo modificaciones muy importantes en esa preselección. Y al final el otorgamiento a los beneficiarios de las viviendas dio por... tuvo por consecuencia la realización de... vamos, el planteamiento de diversos procedimientos ante los Tribunales de Justicia; de la llegada, a través de acuerdos extrajudiciales de la Junta con beneficiarios, de soluciones parciales que comprometen nuevas promociones públicas de viviendas, y, al final, de una situación de caos de la que fueron perjudicados directos, pues, más de doscientas cincuenta familias burgalesas.

También es verdad que a pesar de esta situación de Burgos, excepcional en lo que es la Comunidad Autónoma de Castilla y León y siendo la más gravemente afectada por el precio de vivienda, pues esto no ha tenido la prioridad necesaria por parte de la Junta de Castilla y León, lo que indica bien a las claras el hecho de que, pues, polígonos de viviendas transferidos por el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda -el antiguo Instituto Nacional de la Vivienda- a la Comunidad Autónoma de Castilla y León los años ochenta y cinco y ochenta y seis, todavía queden por realizarse las viviendas previstas en ellos en el año dos mil. En estos momentos, por tanto, la Junta de Castilla y León tiene parcelas... varias parcelas en la ciudad de Burgos sin construir viviendas de protección oficial en ellos, lo cual, pues, sin duda, también sirve para encarecer el precio de la vivienda en Burgos.

Y todo esto se produce en el marco de una creciente reivindicación por parte de los Ayuntamientos españoles, también de los Ayuntamientos de Castilla y León, que ha sido objeto de diferentes pronunciamientos por la Federación Española de Municipios y también por la Federación Regional de Municipios y Provincias, pero que también ha sido acogido con cierto... con cierta aquiescencia por parte del Gobierno de la Nación. En el último discurso de Investidura del Presidente de Gobierno hubo una referencia concreta al Pacto Local y a la necesidad de que las Comunidades Autónomas transfirieran a los Ayuntamientos españoles determinadas parcelas de competencia, entre las cuales se mencionó el tema de la vivienda.

El marco general es de que los Ayuntamientos españoles están exigiendo asumir, por la vía de la delegación, por la vía del convenio, por la vía de la transferencia, nuevas políticas, nuevas competencias en materia de vivienda para conseguir unificar la gestión. Es decir, parece que no tiene demasiado sentido que en un marco territorial determinado, pues, existan diferentes Administraciones Públicas todas realizando las mismas políticas: el Ayuntamiento de Burgos promueve viviendas de protección oficial, lo hace la Junta; el Ayuntamiento de Burgos adjudica parcelas, también lo hace la Junta de Castilla y León.

En este sentido, parecería razonable intentar ensayar allá donde sea más necesario... -y es evidente que en materia de vivienda en Burgos es una de las ciudades en las que es más necesario realizar este tipo de políticas- intentar ensayar algún tipo de experimento de Administración única y de transferencia de competencias en favor de las Corporaciones Locales, ateniéndonos al principio de subsidiaridad, que es un principio generalmente aceptado por todas las fuerzas políticas y por todos los... y por todas las Administraciones Públicas.

En este sentido, lo que se pide a la Junta de Castilla y León, a través de esta Resolución, a través de esta

Propuesta de acuerdo que se somete a la consideración de la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda de estas Cortes, es que firme un acuerdo con el... un convenio con el Ayuntamiento de Burgos, por el cual sea este Ayuntamiento el que asuma la gestión de las parcelas de titularidad pública que la Junta de Castilla y León tiene en la ciudad de Burgos, lo que permita, sin duda, ganar en celeridad en la construcción de viviendas de protección oficial, ganar en eficiencia en lo que es la gestión de estas viviendas, solucionar el problema de tener dos Administraciones actuando concurrentemente en torno a esta cuestión, y, sobre todo, solucionar el problema de tener dos Administraciones que están "digámoslo así" compartiendo un mismo proceso de promoción de viviendas y un mismo proceso de adjudicación de viviendas, lo cual, sin duda, dilata los plazos y solamente perjudica a los interesados y a los ciudadanos.

Ésta es la Propuesta que nosotros traemos. Evidentemente, es una Propuesta que cuenta con el respaldo de las declaraciones que antes he mencionado y que afectan tanto a la Federación Regional de Municipios como a la propia Federación Española de Municipios y Provincias, y que "digamos... digámoslo así" es una política acordada, es una política en la que, por lo menos teóricamente, estamos de acuerdo todas las fuerzas políticas. Ésta sería una experiencia que tendría el carácter de piloto: serviría, sin duda, para evaluar si es posible generalizar la experiencia a todos los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Se justifica "yo creo" sobradamente que se empiece por la ciudad de Burgos, porque es la ciudad de Burgos la que tiene mayores problemas de vivienda, mayor relación de demandantes con las viviendas que se ofertan y mayor carestía en el precio de la vivienda. Y, además, se justificaría, concretamente, con las deficiencias que he señalado aquí, y a las que me referiré más extensamente en una segunda intervención, si la Propuesta, pues, lógicamente, no cuenta con el apoyo de los Grupos de esta Comisión y, especialmente, el Grupo mayoritario. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Granados. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Hernando Sanz. Gracias.

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias a todos. Vamos a ver, yo creo que en la Proposición No de Ley, en la Propuesta que plantea por boca del Portavoz señor Granados, subyacen, junto a un problema puntual relativo a Burgos, yo entiendo que de la misma, pues, tres problemas pueden existir: lo relativo al precio de la vivienda en sí, el encarecimiento que se ha producido en los últimos años; la problemática con las viviendas sociales; y, por

último, el problema puntual que se plantea con Burgos y la posibilidad de establecer ese convenio.

En relación al precio de la vivienda, pues, bueno, lo primero que hay que decir es que sobre estadísticas y sobre datos que se puedan dar en un momento determinado, pues, hay que cogerlos con ciertas cautelas y hay que cogerlos, bueno, pues, con una relatividad importante y dar todos los datos.

Es cierto que Burgos es una de las ciudades de España donde el precio de vivienda es más cara; yo diría que, concretamente, no es el quinto, sino el sexto lugar "según los últimos datos", con un precio medio de vivienda de 120... de 220.000 pesetas metro cuadrado. Pero es igualmente cierto que también frente a un crecimiento del precio de vivienda, que en el último año se ha establecido en España en un 14%, pues hay que decir que en Castilla y León el precio de la vivienda en este periodo ha aumentado un 10% "cuatro puntos menos", y, concretamente, en Burgos el precio de la vivienda ha aumentado un 9%, por debajo del precio medio de vivienda en Castilla y León y por debajo "cinco puntos" del precio medio del incremento producido en España.

Los factores que influyen en el precio de la vivienda, pues, sorprendentemente, nos podría llevar a una reflexión o a un debate, porque sorprende, precisamente "y por eso sería un poco contradictorio con el planteamiento que se hace", el que en un año donde se ha producido un *boom* espectacular del número de viviendas "en el último año se han construido, según datos, en España quinientas cincuenta mil viviendas", pues vemos que frente a un aumento importantísimo de la oferta, por el contrario, no se ha producido una disminución de precios. Ése es un dato, pues, bueno, verdaderamente significativo y que nos lleva a que todas las políticas encaminadas a actuar sobre la oferta, pues vemos que no son lo más adecuado.

Por el otro lado, vemos que se ha puesto en marcha, bueno, pues la nueva Ley de Urbanismo de Castilla y León, donde también se reducía el... el aprovechamiento urbanístico pasaba del 15 al 10% del que tenían que entregar los promotores en favor del Ayuntamiento. Y eso se entendía que también, lógicamente, era un mecanismo que tendría que reducir los precios, como consecuencia de que el promotor disponía de más suelo al verse obligado a ceder menos suelo a las Corporaciones Locales. Y, por tanto, la finalidad de esa reducción en el porcentaje de cesión del aprovechamiento urbanístico era una política tendente a la bajada de precios del suelo.

Hemos visto que tanto el mecanismo de actuar sobre la oferta como el mecanismo de actuar sobre la reducción de las cesiones y los aprovechamientos no ha conseguido, ciertamente, el objetivo de reducir el precio de la vivienda.

Y es que influyen otra serie de circunstancias sobre ese precio de la vivienda como, bueno, pues, indudablemente, todos los expertos resaltan que mientras estemos en una situación de una expansión económica importante –como la que se está manteniendo–, mientras el aumento en la generación de empleo se siga produciendo, esto está dando lugar a una demanda en la compra de viviendas, acompañada con la reducción de los tipos de interés. Esto está provocando y esto está tirando al alza del precio de la vivienda. Eso, indudablemente, es lo que se ha traducido en lo que se llama el *boom* inmobiliario que se está pasando en los últimos años.

Pero es cierto que, junto a esto, la vivienda, la propia vivienda es un... la propia Constitución Española en el Artículo 47... es un derecho constitucional el que todos los ciudadanos tienen derecho a una vivienda digna. Lo que sucede es que no se puede trasladar este problema, a lo mejor, a lo mejor –y lo planteo como hipótesis– a la cesión del suelo por parte de la Junta de Castilla y León en el tema concreto este que nos ocupa.

Ahora mismo, con la nueva Ley de Urbanismo, las Administraciones Locales tienen unas competencias importantísimas y tienen unos mecanismos para actuar en la propia Ley que les va a permitir lanzar suelo al mercado sin ser propietarios de ese suelo. Hoy, en materia de urbanismo, el concepto de propiedad es algo que ha quedado verdaderamente obsoleto. Hoy, las facultades de actuar y el... el agente urbanizador, por ejemplo, que se importa en nuestra Ley del modelo de la Comunidad valenciana, pues, permite a las propias Administraciones Locales... –como se establece, pues, en el Artículo 86, con el sistema de concurrencia– y... pues, a que la propia Administración, sin tener suelo, pueda desarrollar suelo.

Este sistema, aparte del de concurrencia –ya digo–, previsto en el ochenta y seis, sería posible con el sistema de cooperación establecido en el Artículo 83 e, indudablemente, como siempre, con el sistema de expropiación.

Pero es que hay más: la propia... la propia normativa autonómica en materia de suelo establece el derecho de tanteo y retracto a las Corporaciones Locales para la adquisición de suelo. Y establece una... una figura importantísima en el Artículo 109, que es la venta forzosa cuando esos patrimonios, pues, permanezcan ociosos y no se desarrollen las promociones de viviendas dentro de los planes establecidos para su desarrollo en los Planes Generales de Ordenación Urbana.

Ante esa situación, lo que creemos es que vamos a ver qué es lo que sucede con estas competencias que se han dado a los Ayuntamientos, que ciertamente la Ley es reciente; estamos hablando de una ley de ocho de abril –ha hecho un año recientemente–. Pero creemos que se posibilitan mecanismos suficientes a las Corporaciones Locales para que si existe una verdadera voluntad política de desarrollar suelo, de actuar sobre el mismo en base a

esas competencias que tienen, pues, se podrían llevar a efecto unas actuaciones importantes en esas materias tendentes a la reducción del precio de las viviendas.

En... El planteamiento que se hace en la Proposición tendente la firma de un convenio, pues nosotros no entendemos que, primero, tal y como viene planteado, sea la propuesta más acertada, sea la propuesta más acertada. Porque se está planteando concretamente con un objetivo, que es la construcción de viviendas de precio reducido. Ciertamente, ése es un objetivo loable, pero entendemos que se debería ir, en ese supuesto, incluso, de haber ido... de plantearlo, para ser consecuente con las políticas municipales o autonómicas, más allá: no sólo no entendemos que sea el objetivo claro de vivienda de precio reducido, sino que nosotros entendemos que debe ser vivienda protegida, vivienda protegida, no vivienda de precio reducido.

Y, bueno, pues es que la finalidad de las actuaciones de las Corporaciones, también, tanto de la Junta como de las Corporaciones Locales, debe de ser actuar sobre ese tipo de vivienda –entendemos–, sobre un tipo de vivienda más protegida que el concepto que se da en la Proposición, que se habla de vivienda de precio... precio reducido.

Y, por otro lado, bueno, entendemos que la Junta de Castilla y León sí está actuando en materia de las competencias de... como antes se relataba por el Portavoz, pues, en la actuación y en el desarrollo de suficientes promociones destinadas a ese tipo de vivienda, a vivienda protegida.

Los Ayuntamientos, pues, tienen su suelo y su patrimonio municipal. Y si existe un deseo... un verdadero deseo de acometer ese tipo de experiencia, entendemos que se puede llevar a efecto sobre ese suelo fruto de las cesiones obligatorias que en el desarrollo de planes parciales, por ejemplo, pues, tienen que establecer los promotores. Y, por lo tanto, el Ayuntamiento tiene suelo. Lo que sucede es que es, ciertamente, con esos suelos... a lo que se han destinado en los últimos tiempos es a una forma de financiación de las inversiones municipales. Y muchos Ayuntamientos, pues, en vez de asumir esa responsabilidad de ese desarrollo en esas parcelas de titularidad municipal, lo que ha sucedido es que han lanzado al mercado, incluso a precios verdaderamente especulativos.

Con ello, acabo reiterando esa negativa a... en nuestro sentido del voto, porque entendemos que no es el... el modo más acertado. Y en la segunda intervención, bueno, pues también trataré de pronunciar claramente. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Para consumir un turno de réplica, por un

tiempo de cinco minutos, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Bueno, yo agradezco la... la explicación que me ha hecho el Portavoz del Grupo Popular. Lo que pasa es que yo creo que esta explicación se refiere, un poco, a los factores generales, ¿no?, y no ha hecho hincapié en algunos factores concretos de Burgos, ¿no?

Me sorprenden algunas cosas -lo digo con toda franqueza, ¿no?-, porque incluso en el discurso del Consejero, en la primera intervención que tuvo en esta Legislatura en la... en esta propia Comisión, pues, se hacían algunas referencias a cuestiones que la Junta estaba dispuesta a descentralizar en las Corporaciones Locales. Y de la intervención del Portavoz del... del señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pues, casi uno cabe extraer como consecuencia que parece que el Grupo Popular es un freno incluso a los tenues intentos de descentralización que apuntaba el Consejero. Yo, a mí me hubiera gustado, pues, el que el Grupo Parlamentario Popular hubiera presentado una enmienda a esta Proposición diciendo: "Bueno, pues la gestión entera no, pero determinadas cuestiones de gestión, sí". Es que el Consejero ya lo dijo. Dijo, por ejemplo, que era un disparate que la... que la Consejería tuviera que estar controlando las cédulas de habitabilidad de los... de las viviendas cuando iban a ser ocupadas, cuando esto era una cuestión que perfectamente podían realizar los Ayuntamientos, porque en la práctica se estaba superponiendo a decisiones -licencias de apertura, etcétera- que estaban tomando los propios Ayuntamientos.

Entonces, en ese sentido, pues no aprecio ninguna voluntad de descentralizar nada. Lo cual tampoco se... se compadece demasiado con lo que han sido las reiteradas afirmaciones, tanto del Consejero de Presidencia como del propio Presidente de la Junta, de que era necesario descentralizar nuevas competencias en favor de las Corporaciones Locales. Y siempre que se ha hecho una afirmación de ese carácter general se ha puesto como ejemplo la política de viviendas como una de las políticas en donde era posible desarrollar actuaciones de descentralización.

Me gustaría saber si se va a descentralizar algo o no se va a descentralizar nada. Y me gustaría saberlo, además, porque yo creo que, en la práctica, la descentralización en materia de vivienda es imprescindible. Y, desde luego, en la ciudad de Burgos no es que sea imprescindible, es que es absolutamente necesaria. Y voy a poner algunos ejemplos de por qué es necesario que se profundice en esta descentralización.

Bueno, el señor Portavoz del Grupo Popular se ha referido a la Ley de Urbanismo de Castilla y León diciendo que otorgaba nuevas facultades a los Ayuntamientos. Pues sí, es verdad. Y tan verdad es esto como

que es el Ayuntamiento de Burgos el único de la Comunidad Autónoma que ha puesto en marcha las Áreas de Tanteo y Retracto que se establecen en la Ley de Urbanismo de Castilla y León; por cierto, con el voto en contra de los concejales del Partido Popular, por cierto, ¿eh? Pero es el único. ¿Va a ser posible que estas Áreas de Tanteo y Retracto supongan un abaratamiento del precio de la vivienda en Burgos? Pues, según los Portavoces del Grupo Popular en el Ayuntamiento, no. Yo soy más optimista, yo soy... estoy más de acuerdo con la Ley y con los propios... y las propias intenciones de la Ley que con ellos. Y yo creo que ésa va a ser una área importante. Lo que sí es cierto es que ésa no es una facultad que se aplique a los solares que en estos momentos tiene la Junta de Castilla y León en la ciudad de Burgos, porque el sistema de ejecución no tiene nada que ver en el tanteo y retracto con los solares de la Junta. Es decir, el Ayuntamiento de Burgos no puede salir a tanteo y retracto de los solares de la Junta, ni nadie se lo ha planteado así.

Y, bueno, yo creo que hay una serie de cosas en las que todos podemos coincidir: Burgos es la ciudad de la Región que tiene la vivienda más cara -no sé por qué tiene que ser así-; Burgos es la ciudad de la Región en donde el número de solicitudes por vivienda de protección oficial que se construye es mayor -yo no entiendo por qué esto tiene que ser así-; y Burgos es una ciudad en donde la Junta de Castilla y León tiene solares sin ejecutar desde hace decenas de años -y yo no entiendo por qué esto tiene que ser así-.

¿Que la Junta de Castilla y León ejecuta promociones de viviendas de protección oficial en Burgos? Es cierto. Voy a ponerle un ejemplo de lo que ha pasado con la última. La última fue acabada de construir hace cinco años. Hace cuatro años, el Ayuntamiento de Burgos -que entonces no estaba gobernado por el Partido Socialista- realizó la preselección de los adjudicatarios de las viviendas. La Consejería de Fomento se tiró dos años y medio en comprobar la preselección realizada de adjudicatarios para el Ayuntamiento de Burgos; y luego cambió el 45% de los adjudicatarios.

A consecuencia de eso, ha habido un follón -digámoslo así, en términos coloquiales-, con amenazas constantes de procedimientos... judiciales por los excluidos -beneficiarios de la primera adjudicación, excluidos de la segunda-, que al final ha hecho que la Junta de Castilla y León llegara a un acuerdo extrajudicial con buena parte de esos primeros adjudicatarios, que en estos momentos tienen derechos reconocidos por la Junta sobre promociones de viviendas públicas que no están todavía ni empezadas a construir. Y ha habido que hacer eso para evitar que un procedimiento judicial dilatara algunos años más el procedimiento de adjudicación de las viviendas, que al final acabaron siendo adjudicadas hace escasamente dos años, con todo este tipo de incertidumbres que estoy comentando.

¿Tiene un sentido que los Ayuntamientos preseleccionen adjudicatarios y que la Junta haga una selección final? Desde mi punto de vista, esto ya no lo defiende nadie; ni el Consejero, ni, desde luego, los Procuradores del Grupo Socialista; y me gustaría saber si lo defienden los Procuradores del Grupo Popular. Porque es un procedimiento absurdo. Si el Ayuntamiento realiza la preselección, lo lógico es que esa preselección se respete. Y si no, que sea la Junta la que hace la selección de los adjudicatarios en un único proceso. Porque, al final, el que haya dos procesos, lo único que sirve es para dilatar el procedimiento.

Pero fíjese que esto mismo se podría decir de cuál es el efectivo control que se produce sobre las viviendas de protección oficial construidas. En esta Comunidad Autónoma, por voluntad de todos los Grupos Parlamentarios, nos hemos dotado de una Ley de Acción Social que descentraliza en los Ayuntamientos los centros de acción social. Y, en estos momentos, el control efectivo de viviendas de personas que, en función de su escaso nivel de renta, son adjudicatarios de una vivienda de protección oficial, el control efectivo de que eso se cumpla, de que eso realmente sea así, es un control compartido entre la Consejería de Fomento y los Ayuntamientos. En la práctica, ese control compartido supone que nadie controla nada, y nos encontramos constantemente con viviendas de protección oficial que, después de haber sido prolijamente adjudicadas por la Junta, pues son vendidas al cabo de dos o tres años, con un mercado negro de viviendas que existe, que todo el mundo sabemos que existe, y que nadie hace nada por evitar.

Bueno, pues este tipo de cuestiones deberían descentralizarse a los Ayuntamientos. Porque los Ayuntamientos sí pueden controlar que realmente los beneficiarios sean personas que son acreedoras al beneficio en función de su situación social. La que no lo va a controlar nunca es la Junta, porque, además, tampoco tiene medios; porque la Consejería de Fomento no tiene asistentes sociales, no los tiene; contrata algunos cuando tiene que hacer selecciones de viviendas, pero no tiene un sistema permanente de seguimiento de la situación social de los afectados, y sí lo tiene el Ayuntamiento.

Y, claro, donde me ha llegado usted al alma es cuando me dice que teníamos que haber hablado de viviendas protegidas en la Proposición, en vez de viviendas de precio reducido. ¡Ya me hubiera gustado a mí poder hablar de viviendas protegidas! Pero es que son precisamente ustedes los que han puesto en marcha categorías de viviendas que, sin estar protegidas, tienen precio reducido. Es que ustedes son los que han creado las viviendas de precio tasado, que no son viviendas protegidas, pero que son viviendas de precio reducido. Y son ustedes los que hacen la política de la Junta de Castilla y León en torno a viviendas de precio reducido. La Proposición es congruente con la política que ustedes hacen.

¿Que usted quiere que hablemos de viviendas protegidas? En esta Proposición y siempre. Pues muy bien, vamos a volver a las viviendas de protección oficial y vamos a suprimir las categorías que ustedes crearon. Pero cuando ustedes las crearon se suponía que eran porque tenían que cumplir alguna finalidad.

Como no tiene ningún sentido que en Burgos haya solares vacíos, mientras la gente en Burgos sigue pagando precios escandalosos por la vivienda; como no tiene ningún sentido que la Junta de Castilla y León dilate cuatro años la adjudicación de viviendas; como tampoco tiene ningún sentido que todos los Ayuntamientos de la Región estén exigiendo la descentralización de competencias en materia de vivienda a la Junta...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Señor Granada, por favor, vaya terminando.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: (Termino en un minuto, señora Presidenta. Muchas gracias por su benevolencia)... pues nosotros hemos planteado una fórmula concreta de descentralización, que es congruente con lo que dijo el Consejero, con lo que ha dicho el Presidente del Gobierno en su intervención en el discurso de Investidura, con lo que dice la Federación Española de Municipios y con lo que dice la Federación Regional de Municipios y Provincias. Porque no son sólo los Ayuntamientos socialistas los que exigen la descentralización, también son los propios Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular.

En este sentido, yo entiendo que su... nuestra Proposición no les guste. Entiendo que nuestra Proposición plantea una vía que ustedes consideran inadecuada. Lo que no entiendo es lo que quieren ustedes hacer. Y lo que no entiendo es si hablan ustedes por la misma voz. Porque yo en la intervención del señor Portavoz no reconozco lo que decía el Consejero, no reconozco lo que dicen los Alcaldes del PP y no reconozco lo que dicen los Concejales del PP en el Ayuntamiento de Burgos.

En lo que yo intento aquí plantear, usted sí que podrá reconocer una misma voluntad, que es la voluntad de descentralizar, que es una voluntad suficientemente asumida por todos los Grupos Políticos.

En ese sentido, nosotros mantenemos la Proposición. Entendemos que es bastante razonable que esta Proposición se apruebe, si no en estos términos, en otros similares. No se ha planteado ninguna enmienda. Y lo que entiendo es que, una vez más, pues el Partido Popular hace grandes declaraciones de principios, pero cuando luego se le pide que deje de predicar y empiece a dar trigo, que dé pasos concretos en torno a la descentralización en materia de política de vivienda, todo son problemas, todo son obstáculos, no hay posibilidad ninguna de llegar a ningún acuerdo. Y, por tanto, la Junta lo hace

todo bien, España va bien y todo sigue perfectamente. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Granado. Para consumir el turno... -perdón- de réplica, tiene la palabra el señor Hernando Sanz.

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Lo que sucede es que el señor Granado, entiendo yo que no nos ha dicho cuál es el concepto de descentralización. El concepto de descentralización, para ustedes, es que la Junta de Castilla y León, titular de unos solares, se los regale al Ayuntamiento de Burgos. ¿Es eso la descentralización? Porque eso es lo que se plantea en el convenio. En el convenio lo que se plantea es que la Junta de Castilla y León ceda al Ayuntamiento de Burgos una serie de solares para la construcción de viviendas a precio reducido. ¿Es eso la descentralización? Pues yo, verdaderamente, no entiendo que sea eso, y máxime cuando el Ayuntamiento de Burgos desarrolle políticas de suelo, obtenga suelo vía desarrollo planes parciales, y ese suelo que obtenga se destine a la venta del mismo para financiación de obras municipales. ¿Eso es descentralización en materia de suelo? Pues yo no lo entiendo así, yo no lo entiendo así.

Entonces, no creo que sea contradecir la versión que en un momento determinado pueda plantear el Consejero sobre el avance en estos campos que se deba de llevar a efecto. No comparto que la descentralización sea regalar los solares de la Junta de Castilla y León, y los que obtenga el Ayuntamiento destinarlos a financiación de obras.

No se debe de olvidar la importante actuación que la Junta de Castilla y León ha llevado a efecto en materia de viviendas. En materia de viviendas, se puede destacar que en la promoción de viviendas de protección oficial de promoción pública se ha pasado de gastar, en el año mil novecientos noventa y cinco, 3.600 millones de pesetas a, en el año noventa y ocho, los últimos datos disponibles en el anuario este de coyuntura económica que se nos facilita, de 9.229 millones de pesetas. Es decir, en cuatro años se ha producido un incremento del 151%.

Luego, se han actuado una serie de actuaciones muy importantes en materias de vivienda de alquiler. Se ha llevado a efecto el desarrollo de esos planes cuatrienales, que ha permitido o que va a permitir que en el periodo noventa y ocho-dos mil uno se lleve a efecto la financiación de treinta y un mil actuaciones en viviendas protegidas de nueva construcción para venta o alquiler.

La Junta de Castilla y León... y así lo expuso el Consejero, y usted que aludía antes a la intervención que él mismo... tuvo lugar en la primera comparecencia que tuvo en estas Cortes, pues consta en el Diario de Sesiones cuáles son las políticas o la política regional de vivienda

de la Junta de Castilla y León y los deseos del Consejero. Y establecía que... "tres frentes diferenciados" -y leo textualmente el Diario de Sesiones-. Y el segundo de esos frentes sobre los que incidía... dice: "nuevas fórmulas de vivienda protegida no construidas pero sí subvencionadas por la Junta de Castilla y León".

Entendemos que, a lo mejor, una de las políticas de desarrollo de la materia de viviendas, y al objeto de evitar posibles problemas que siempre surgen, pues sea reorientar de alguna forma ese tipo de actuación y... ir más encaminada a la subvención directa a los compradores de viviendas en un posible mercado libre, donde, en función de su capacidad económica, se les subvencione en mayor o menor medida, y posibilitar con eso la adquisición de esas... de esas viviendas por parte de los particulares. Ésa sería una de las políticas que tiene la Junta de Castilla y León, de los tres frentes que decía el Consejero, en cuyo ninguno de esos tres frentes -por contextualizar debidamente- venía el tema de la descentralización; en ninguno de esos tres frentes en política regional de vivienda.

Pero insisto -y con ello creo que es suficientemente claro- que si lo que desde la... la ponencia o la Proposición No de Ley que se plantea es que se lleguen a acuerdos puntuales sobre fórmulas de gestión concretas en materia de selección de personal... de selección de los posibles candidatos a ocupar esas viviendas, pues, posiblemente llegáramos a un acuerdo y llegáramos a algún tipo de coincidencia sobre facilitar la gestión, la selección y, a lo mejor, en un momento determinado, incluso, poder transferir esas competencias concretas. Pero si lo que en descentralización se entiende que sea regalar los solares de la Junta de Castilla y León, pues le diré que no.

En ese sentido, además, me parece que si lo que se pretende es actuar de una forma rápida, lo único que con esto conseguiríamos es dilatar en el tiempo. Dilatar en el tiempo con toda la tramitación de la cesión administrativa de esos solares, su adquisición por parte del Ayuntamiento, y la puesta en... en desarrollo de los mismos. En este sentido, decirle que, bueno, pues en Burgos capital se está actuando pues... entendemos que con una celeridad importante.

Y en lo que se refiere a esa puesta en el mercado de las últimas parcelas de la Junta, se han estado realizando los trámites administrativos que van a permitir que en un plazo... pues según los deseos que existen -y acabo con ello, señora Presidenta-, que en un plazo, pues, máximo de tres meses, pues se ultime el procedimiento y, con ello, se pueda tramitar -una vez que el Ayuntamiento, lógicamente, conceda las licencias correspondientes-, pues la construcción de doscientas ocho viviendas de protección oficial, régimen especial y alquiler, y ciento cincuenta y nueve viviendas protegidas de la Comunidad. Hay dos actuaciones en marcha que van a permitir lanzar al mercado cerca de cuatrocientas viviendas en esos

solares propiedad de la Junta. Creemos que ése es un paso muy importante, y que, indudablemente, contribuirá a que esos ciudadanos tengan acceso a esa vivienda digna que la Constitución establece. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Hernando. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra...

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí. Con suma brevedad, señora Presidenta...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): ¿Va a intervenir...?

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, perdón.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Pues nuestra postura va a ser a favor, porque, a pesar de que –según los datos– las provincias de la Junta de Castilla y León sólo sube la vivienda un 10%, mientras que en España el 14, quizá se les olvida mirar que el desarrollo del poder adquisitivo de la renta per cápita del ciudadano, exceptuando una o dos provincias de esta Autonomía, no tiene esa evolución.

Entonces, entendiendo que no hay ninguna ley que contradiga la posible actuación que solicita el Grupo Socialista, pues creemos que todo lo que sea facilitar y dar celeridad al proceso de adquisición de vivienda a buen precio por parte de la ciudadanía es positivo. Así que, a favor. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias. Para turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, agradecer, en primer lugar, el apoyo de la Unión del Pueblo Leonés a esta Proposición de los Procuradores Socialistas por Burgos, y luego hacer algunas puntualizaciones finales, ¿no?, para mantener el texto de la Proposición en sus propios términos.

Bueno, es que yo no entiendo por qué se habla de regalo. Es que yo animaría al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular a que leyera con detalle el texto dispositivo de la Proposición. Porque nosotros no estamos planteando que la Junta de Castilla y León regale solares al Ayuntamiento de Burgos. Lo que le estamos planteando es que llegue a un convenio con el Ayuntamiento de Burgos para que el convenio... el Ayuntamiento de Burgos asuma la gestión de los solares de la Junta.

Fíjese usted. Usted me dice ahora, dice: "no, en tres meses van a salir al mercado doscientas ocho viviendas". La cifra coincide con las viviendas que tiene pendientes de adjudicación en el Polígono Río Vena la Junta de

Castilla y León. Es que ese anuncio de los tres meses se hizo el año pasado tres meses antes de las elecciones. Se dijo... dice: "no se preocupen ustedes, que esos cinco solares ya van a salir". Y ahora usted me dice: "no se preocupe usted, que en tres meses estos cinco solares van a salir". Yo estoy seguro de que van a salir algún día. Yo estoy seguro que la Junta de Castilla y León no va a dejar los solares ahí *in illo tempore*, para siempre, ¿eh? Que no van a ser las calendas griegas cuando se adjudiquen esos solares. Lo que no entiendo es por qué no han salido ya.

Y, a lo mejor, una fórmula razonable para conseguir que no salieran dentro de tres meses, sino que salieran mañana mismo, es que la Junta de Castilla y León llegara a un acuerdo con el Ayuntamiento de Burgos y le dijera: "adjudique usted los solares, y el dinero que llegue a las arcas de la Junta de Castilla y León". Y el Ayuntamiento de Burgos estaría dispuesto a eso, estaría dispuesto a eso. Como también estaría dispuesto a construir las viviendas. Porque lo que pasa con la Junta de Castilla y León es que tiene muy mala pata –por decirlo en términos coloquiales–, porque las últimas adjudicaciones de viviendas que ha habido en Burgos han estado trufadas de quiebras, y, al final, una quiebra en un proceso de adjudicación de construcción de viviendas pues retrasa varios años la adjudicación de las viviendas. Y esto no suele pasar cuando los Ayuntamientos adjudican las obras, en los Ayuntamientos del Partido Popular y en los Ayuntamientos del Partido Socialista.

A mí me parece horrible que los Ayuntamientos destinen... vendan solares muy caros y destinen ese dinero no a promover políticas de vivienda. Eso es exactamente lo que ustedes han hecho en el Ayuntamiento de Burgos toda la vida. Porque el actual Ayuntamiento no lo ha hecho, no ha dado ni un solo ejemplo de ese tipo de prácticas especulativas; y eso es, probablemente, lo que les ha llevado a ustedes a perder las elecciones municipales en Burgos. O sea, que estoy absolutamente de acuerdo con el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Enviaré una copia de su intervención a los Concejales Populares del Ayuntamiento de Burgos para que entiendan mejor por qué han perdido las elecciones.

Y en cuanto a la cuestión de que nos podríamos poner de acuerdo en algunas fases de la tramitación y de la gestión, pues eso es lo que pretende la... la Proposición. Si en el convenio tampoco se dice que el Ayuntamiento de Burgos deba asumir toda la gestión; se dice que asuma la gestión de las partes que sea posible asumir y en las partes en las que se considere que el Ayuntamiento lo puede hacer mejor que la Junta. Porque aquí ya no estamos hablando de gastar más dinero, que es necesario en política de vivienda. Estamos hablando de gastarlo mejor. Y los Ayuntamientos, en este tema como en tantos otros, pueden gastar ese mismo dinero de manera más eficiente para los ciudadanos. Y por eso hay que descen-

tralizar, suprimir las cédulas de habitabilidad; por eso hay que llegar a acuerdos; por eso hay que conseguir que haya una única Administración y no dos gestionando la política de vivienda de cara a los ciudadanos; y por eso en todas... en todos los planes de descentralización que ha presentado la Junta a la Federación Regional de Municipios y Provincias estaba el tema de la vivienda. Lo que pasa que -vuelvo a señalar- la Junta presenta unos planes a los Ayuntamientos, los Ayuntamientos dicen que muy bien, y cuando se traen proposiciones que ejecutan los planes de la Junta en esta Cámara, ustedes, por indicación de la Junta, dicen que no; que siempre hay un defecto en la proposición que dice que tal, que no se puede aprobar.

Bueno, pues mire, si ustedes no quieren votar a favor de una Proposición del Grupo Socialista -lo cual pues soy capaz de entender, porque demuestra pues que parece que nosotros tenemos más ideas que ustedes de cómo solucionar los problemas-, pues voten en contra, pero también hagan lo posible porque los problemas se solucionen. Porque, desde luego, en Burgos hay un problema muy grave de vivienda; la Junta no lo está solucionando; el Ayuntamiento lo podría solucionar mejor... lo gobernará quien lo gobernara, porque también esto mismo que digo del Ayuntamiento de Burgos serviría para el de León, el de Ponferrada o el de Valladolid; serviría para todos por igual. Y, desde luego, los ciudadanos verían que su dinero, como contribuyentes, se gasta más eficazmente por parte de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, señora Presidenta, mantengo la Proposición en sus propios términos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Granado. Para fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Hernando Sanz... Perdón. Vamos a proceder... Disculpen. Hoy debe de haber un...

Concluido el debate, vamos a proceder a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. Y abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobada la Proposición... queda rechazada la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Segundo punto del Orden del Día. Señora Secretaria, ¿tiene usted la amabilidad de leerlo?

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA RODRIGO ROJO): "**Proposición No de Ley, PNL 74-I, presentada por los Procuradores don Antonio Canedo Aller, doña María del Carmen Espeso Herrero, don Antonio Losa Torres y doña Rosario Velasco García, relativa a creación de la Comisión Territorial de Urbanismo**

de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 18, de dos de noviembre del noventa y nueve".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Para hacer la presentación de la Proposición, tiene la palabra doña Rosario Velasco García.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Esta Proposición No de Ley surge de la aprobación de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en la que aparece la creación de las Comisiones Territoriales de Urbanismo, sustituyendo a lo que se llamaba Comisiones Provinciales de Urbanismo.

Esta medida no es un simple cambio de denominación: implica la posibilidad de crear Comisiones Territoriales fuera del ámbito de las provincias. Les recuerdo que en el debate de la Ley, como consecuencia de una enmienda del Grupo Socialista, se aprobó la denominación, y en todos los apartados de la Ley en que aparecía "Comisión Provincial de Urbanismo" se sustituye por "Comisión Territorial de Urbanismo".

Siendo El Bierzo una comarca -como todos saben- con su estatuto propio y reconocida, nos parece que es mucho más eficiente y... por el número de habitantes, por la dinámica de actuaciones urbanísticas en la comarca, por los recursos monumentales, la cercanía a los ciudadanos de El Bierzo de todas las gestiones que se realizan en el ámbito de las Comisiones Territoriales de Urbanismo.

Es por eso que el Grupo Socialista plantea esta Proposición... esta Propuesta de Resolución: "Que la Junta de Castilla y León cree la Comisión Territorial de Urbanismo de El Bierzo".

Quiero decir también, en la presentación, que muchos Ayuntamientos de la comarca han suscrito mociones apoyando esta Propuesta, y que han tramitado a la Junta de Castilla y León, Ayuntamientos dirigidos por el Partido Socialista y Ayuntamientos con Alcaldes del Partido Popular: Fabero, Balboa, Carucedo, Corullón, Castropodame, Camponaraya, Cacabelos, Barjas, Vega de Espinareda, Trabadelo, Priaranza, la Mancomunidad de municipios de Ponferrada, Peranzanes, Cubillos del Sil, etcétera. Por esta razón, yo entiendo que esta propuesta que planteamos los... el Grupo Socialista es una propuesta fácilmente asumible por parte de todos los Grupos de esta Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Muchísimas gracias. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra María de los Ángeles Armisen.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, decir que,

efectivamente, se sustituyó la terminología de "Comisiones Provinciales de Urbanismo" por la de "Comisiones Territoriales de Urbanismo", quizá para facilitar lo que se recoge en la Proposición No de Ley, en la Propuesta de Resolución.

Sin embargo, tenemos que decir que la regulación de las Comisiones Territoriales de Urbanismo, que está recogida en el Decreto 172/94, de veintiocho de julio, modificada por Decreto 84/96, en la primera modificación del año noventa y seis ya se incorporó como vocal, a lo que eran las Comisiones Territoriales de Urbanismo de León, a un representante de la Comarca de El Bierzo, entendiéndose que, efectivamente, podría existir un número de habitantes o una idiosincrasia de esta Comarca que podía exigir el que esta Comarca tuviera una representación específica en estas Comisiones Territoriales, que bien podía ser del Presidente o de la persona en que él delegara, cuando en el Orden del Día, sobre todo, de las Comisiones Territoriales afectara algún tema concreto que afectara a términos municipales incluidos dentro de dicha comarca.

Tengo a usted también, que manifestar que, efectivamente, la consideración de la importancia de los temas urbanísticos de la Comarca de El Bierzo ya ha sido tenido en cuenta en la anterior... o ya fue tenido en cuenta en la anterior regulación de la Comisión Provincial de Urbanismo. Y, entonces, desde un punto de vista normativo, como hemos dicho en el inicio de la exposición del turno en contra, debemos de decir que, efectivamente, desde un punto de vista normativo no parece que exista ningún impedimento para que se creara una Comisión Territorial de Urbanismo de El Bierzo, motivada, en este caso, por el volumen de los asuntos, o por el número de Ayuntamientos o de temas urbanísticos que pudieran afectar a esta Comarca.

Sin embargo, el... desde la Junta de Castilla y León creemos que se deben de tener en cuenta distintos factores que deben de abordar la solución de los problemas que se pueden plantear, en cuanto a la solicitud o a la propuesta de resolución presentada.

Uno sería, en primer lugar, el que, efectivamente, la estructura de la organización administrativa regional está en nueve Delegaciones y la Comisión Territorial. Eso implicaría la creación de un órgano independiente, que creemos que, en estos momentos, pues no sería una creación importante, por cuanto que la solución de los problemas de la Comarca del Bierzo siempre se podría... podría venir dada por un refuerzo de la dotación de los recursos y del personal de la propia Comisión Territorial de Urbanismo de León, que es la que corresponde a la Delegación de la Junta de Castilla y León en esa ciudad.

Por otro lado, sin perjuicio de lo que dice expresamente la Propuesta de Resolución, lo que sí que queremos es dejar claro que en ningún caso la creación de la

Comisión Territorial podría ser dependiente del Consejo Regional... perdón, del Consejo Comarcal, sino que siempre ese órgano va a ser siempre un órgano de carácter regional y que va a depender siempre directamente de la Delegación.

Por otro lado, pensamos que a lo mejor ésta no es la mejor solución organizativa para dar respuesta a los problemas urbanísticos de la Comarca de El Bierzo, teniendo también en cuenta que, efectivamente, la Comisión Territorial de Urbanismo no es un órgano de atención al ciudadano, en el que podamos duplicar o que podamos multiplicar las Delegaciones, las oficinas, el personal, etcétera, etcétera, como una mejor atención directa al ciudadano, puesto que la competencia de la Comisión Territorial de Urbanismo va a ser siempre una solución de aprobación de planeamientos que ya vienen o dimanar normalmente de los Ayuntamientos, en este caso, de la Comarca de El Bierzo.

Por ello, entendemos que la solución planteada, aunque no existe ningún inconveniente normativo con la nueva legislación, creemos que debe analizarse más detenidamente porque pensamos que podría romper con la estructura organizativa de lo que son las Delegaciones de la Junta de Castilla y León, y que, sin embargo, la solución de los problemas urbanísticos de la Comarca de El Bierzo, una agilización, sí que podría venir dotada o siempre podría venir solucionada... la solución de estos problemas con un reforzamiento de la dotación de los recursos y servicios de la propia Comisión Territorial de Urbanismo de León. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): ¿Doña Rosario Velasco quiere usted consumir turno de réplica? Tiene usted la palabra.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Muchas gracias. Bueno, realmente es bastante habitual esto, que estén de acuerdo en los planteamientos iniciales y, posteriormente, votar en contra, o votan en contra de las Proposiciones No de Ley que plantea el Grupo Socialista. No nos sorprende. Pero, desde luego, yo creo que los ciudadanos de El Bierzo escasamente van a entender su doble lenguaje, el lenguaje de la descentralización que plantean, el lenguaje de la comarca como algo especial y que van a cuidar, y que van a potenciar, y, desde luego, el discurso que en esta Cámara y en estas condiciones se trae habitualmente.

Ya digo que difícilmente lo van a entender, porque, además, ustedes especulan con cuestiones que nosotros ni planteamos. Evidentemente, la Comisión Territorial de Urbanismo, en ningún caso planteamos que dependa del Consejo Comarcal; entendemos que debe depender del órgano regional; pero no veo ningún problema en esa estructura organizativa.

Y no nos sirve decir que se van a reforzar los recursos de la Comisión Territorial poniendo más personal o más medios a disposición. No. Lo que queremos, lo que quieren los Ayuntamientos de El Bierzo, todos estos que han presentado mociones, incluso Ayuntamientos de Laciaña que se vinculan muy directamente con la Comarca de El Bierzo, es que la Comisión realmente esté ubicada en El Bierzo. ¿Por qué? Porque hay más cercanía, porque tenemos un montón de problemas en este ámbito en la comarca, y la cercanía a los ciudadanos, la cercanía a los problemas ayuda a buscar soluciones. Desde luego, en el ámbito de las competencias de la Comisión Territorial quedan perfectamente definidas en la Ley y no vemos nosotros ninguna razón para que haya... para que haya oposición a que se cree la Comisión.

No en vano, cuando se aprobó la Enmienda por parte del Grupo Popular, la Enmienda que planteaba del Grupo Socialista, realmente, cambiar de denominación algo sin cambiar la función, o posibilitar el generar actuaciones o actividades nuevas, no tiene ningún sentido, porque entonces el nombre, si el ámbito de las Comisiones Territoriales va a seguir siendo ámbito provincial, pues, realmente, tampoco tiene ningún sentido. Y le digo una cosa: la provincia de León, que es la provincia más grande de la Comunidad, con quinientos mil habitantes, de los cuales ciento cuarenta y cinco mil están en El Bierzo y veinticinco mil en Laciaña, realmente parece que está justificado hacerlo.

Hay otras Administraciones que así lo han entendido, y le voy a poner un ejemplo: la estructura organizativa del propio Insalud, de la Administración Central, define... -aunque le parezca que no tiene nada que ver, tiene mucho que ver, y es en la organización de estructuras- define como área de salud en la provincia de León dos Áreas de Salud: El Bierzo y León. Eso habría que profundizarlo y también llevarlo a otros ámbitos: en el ámbito de los servicios sociales y, desde luego, en el ámbito de las actuaciones que, directamente, afectan a los ciudadanos en el tema de urbanismo.

Ya digo que es una Proposición del Grupo Socialista, pero que está avalada, avalada por un montón de Alcaldes de municipios de la Comarca. Y, realmente, si ustedes no lo aprueban, pues, no sé cómo van a entender -nuevamente lo digo- ni los Alcaldes ni los ciudadanos de El Bierzo el doble lenguaje que ustedes practican habitualmente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): María de los Ángeles Armisén tiene el turno para consumir un turno de dúplica.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, le tengo que decir que no es que estemos de acuerdo con su Proposición; estamos de acuerdo con que podría existir una

posibilidad de que existiera una solución que resuelva el problema que se plantea a través de la Propuesta de Resolución. Eso no tiene nada que ver con que estemos de acuerdo. No estamos de acuerdo con la propuesta o con la solución que se plantea en la Propuesta de Resolución para mejorar el servicio de la Comisión Territorial de Urbanismo en la Comarca de El Bierzo. Eso no quiere decir que vayamos a votar en contra aunque estemos de acuerdo; no, no. No estamos de acuerdo con la solución que se propone en la Propuesta de Resolución; para ser coherente con las palabras que se han manifestado en el turno.

Lo que sí me gustaría decir es, en primer lugar, que en la actualidad está en marcha, por parte de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, un proceso de definición territorial para la prestación de distintos servicios públicos en nuestra Región. Entonces, yo creo que toda esta nueva organización o esta nueva definición territorial para la prestación de servicios debe encuadrar también la prestación de los servicios urbanísticos por parte de la Comisión Territorial; no parece aconsejable romper este ritmo o este estudio que se está haciendo por parte de la Consejería de Presidencia adoptando ahora una solución o un modelo parcial, sólo en el ámbito urbanístico, y que no respondiera a una prestación de servicios global, con una organización de la Junta de cara a la Comarca del Bierzo.

Por otro lado, una vez que se ha manifestado que el Insalud, efectivamente, tiene distintas áreas de salud dentro de la comarca de El Bierzo, tengo que decir que el Insalud y las áreas de salud sí que prestan una atención, aunque tengan una organización... una atención directa al ciudadano. Sin embargo, las Comisiones Territoriales de Urbanismo no prestan una atención directa al ciudadano. Las competencias de la Comisión Territorial de Urbanismo son unas competencias de ámbito casi supra-municipal, en el que, al final, la competencia de esta Comisión Territorial de Urbanismo lo que va a hacer es la aprobación definitiva de muchos planes que ya han sido informados y aprobados por los Ayuntamientos. Por lo tanto, no es exclusivamente una atención directa al ciudadano como puede ser la prestación sanitaria, que, efectivamente, es imprescindible que esté ubicada directamente donde se va a prestar ese servicio.

Por otro lado, sí que hay que decir que en ningún caso se ha ignorado, y eso no pueden dejar de ignorarlo los Alcaldes de los pueblos de la Comarca de El Bierzo, nunca se ha ignorado la Comarca de El Bierzo. Ya desde el principio, en los Decretos y en la normativa que hemos señalado anteriormente y que estructura la competencia y la organización de las Comisiones Territoriales de Urbanismo, porque siempre se ha reconocido la necesidad de un representante -y así se ha incorporado, como representante de la Comarca de El Bierzo en la formación de la Comisión Territorial de Urbanismo, en la que

participan muy distintos sectores y muy distintos ámbitos de... tanto empresariales como profesionales, etcétera, etcétera, siempre se ha reconocido la necesidad de que un representante de la Comarca de El Bierzo integrara estas Comisiones para que participara en la solución de esos problemas que dice usted que son específicos. Siempre ha habido una voz de la Comarca de El Bierzo para la solución de estos problemas en la Comisión Territorial de Urbanismo.

Por ello entendemos, no que no se puedan estudiar otras alternativas, sino que creemos que, en estos momentos, la creación de un órgano independiente de la Comisión Territorial de Urbanismo de León no sería la solución adecuada, porque rompería la estructura organizativa de la Junta de Castilla y León allí, y en ese momento, al no ser un órgano que presta directamente la atención al ciudadano, creemos que no sería la solución adecuada; entre otras cosas también, bueno, pues, por un principio de austeridad en el que creemos que si reforzando la estructura de la Comisión Territorial actual existente se puede prestar y mejorar ese servicio a la Comarca del Bierzo, pues... ésa creemos que sería la solución adecuada; pero nunca la creación de un nuevo órgano en el que los miembros de esa comisión territorial nueva que se prevé, tampoco se ha dicho quiénes iban a formarla, cómo se iba a formar, qué tipo de organización iba a tener, etcétera, etcétera. Entonces, tal y como está la propuesta de resolución, creemos que no es la solución más adecuada. Nada más y gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Bien. Pasamos al turno de fijación de posiciones. ¿Quiere hacer uso de la palabra la Portavoz del Grupo Mixto?

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues, vamos a votar a favor. No entendemos que se haga una Ley que permita hacer delegaciones y transferencias, y después nunca se desarrolle, excusándose en que no es el método más idóneo o no sé qué, y que se está haciendo un estudio. Creo que los estudios tienen que ser prioritarios y anteriores a las leyes, porque si no, ¿para qué queremos una Ley?

La Comarca de El Bierzo es totalmente diferenciada al resto de cualquier comarca de la Comunidad, se está intentando desde otras Administraciones, en concreto desde la Central, acercamientos de la ciudadanía y hacer delegaciones, y ahora resulta que algo de una Ley que ustedes mismos han hecho, pues algo tan sencillo como lo que se pide en la Proposición No de Ley, en parte están de acuerdo, pero van a votar en contra. Bueno... Se conoce que el que haya unos Ayuntamientos que lo piden pesa, y, entonces, hay que decir que estamos de acuerdo, pero que no es el momento...

En fin, creo que por sistema siempre dicen que no a cosas tan fáciles y tan beneficiosas y tan solicitadas por los diferentes Ayuntamientos de la Comarca, y, desde luego, nos lleva a votar que sí, pero además con un sí rotundo, porque creo que la Comarca lo merece, y porque creo que ya es hora de que suelten alguna de las cosas que lleva la Junta. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Para cerrar el debate tiene la palabra doña Rosario Velasco.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Muchas gracias. Y muchas gracias a la Procuradora de la UPL por el apoyo. Yo creo que ha resumido perfectamente el tema. Dice: usted me dice que hay que esperar porque Presidencia está organizando a ver cómo se hace la prestación global de servicios... Entonces ustedes es como si pensamos por adelantado o antes que ustedes un tema, no nos lo pueden aceptar porque tienen que esperar a pensarlo ustedes a ver cómo encaja dentro del supuesto.

Lo que pasa es que la Junta de Castilla y León tiene un cacao mental con la organización de nuestro territorio que no se aclara, y todo lo que sea descentralizar, todo lo que sea la delegación de competencias, les asusta; les asusta porque quieren ejercer el control, el control desde todos los puntos de vista.

Yo no sé, yo no sé cómo y en qué momento ustedes, cuando aprobaron la Comarca de El Bierzo y lo aprobaron, qué pensaban que iban a dar, o sea... ¿simplemente una Ley para que luego quedara vacía de contenido? Pero en este tema es todavía mucho peor, porque le he dicho que es que no pretendemos que la dependencia de esa Comisión sea del Consejo Comarcal, ni mucho menos. Y usted dice, dice además, que no planteamos en la Propuesta de Resolución cómo se va a hacer. Pues claro, lógicamente, nosotros hablamos: "créese la Comisión, debátase cómo se puede crear esa Comisión, qué representación ha de tener y cómo". Evidentemente, nosotros no estamos gobernando y estamos absolutamente dispuestos al diálogo.

Mire usted, le voy a poner un ejemplo: hace unos meses en... aquí mismo, en una Comisión planteábamos que se creara una sede para el Consejo Comarcal, con edificio, una sede con un edificio de usos múltiples, que tuviera la Junta también dependencias. Ustedes la votaron en contra aquí. Pues mire, hace muy poco -y además lo puedo documentar con recortes de prensa-, en la campaña electoral, el propio Delegado Territorial de la Junta de León hizo esa propuesta pública; la misma propuesta que nosotros hicimos aquí, la hizo el Delegado Territorial de León, diciendo que era una propuesta para desarrollar... cuando aquí el Portavoz del Grupo Popular decía que el solar que nosotros planteábamos no era el idóneo, que las circunstancias no eran las idóneas y que la propuesta que hacíamos era una desfachatez.

Pues eso que planteó que aquí votaron en contra, luego, en plena campaña electoral, ustedes lo utilizaron, lo utilizó el Delegado Territorial, lo utilizó el Alcalde de Ponferrada y demás. Eso demuestra... y le haré comprender a los ciudadanos de El Bierzo, nuevamente, cómo ustedes, desde luego, no tienen ninguna preocupación, ninguna preocupación por desarrollar la descentralización, por hacer a los ciudadanos mucho más fácil sus tareas, y, desde luego, por cumplir lo que escriben y aprueban en leyes.

Porque usted dice que la Comisión Territorial de Urbanismo ya tiene un vocal. Pero, mire, es que tiene muchas competencias. Y le digo... dice: "asegurar la coordinación administrativa y la participación social en la actividad urbanística". Y eso lo pone claramente. Y también la protección de la legalidad; se protege mucho mejor la legalidad estando más cercano, más directo, que no desde fuera. Y eso lo sabe usted muy bien, y, si no, y, si no, le puedo demostrar un montón, un montón de problemas que hay en esta área y que, desde luego, desde la Comisión Provincial no se está haciendo seguimiento

de las competencias específicas que tiene la Comisión Territorial de Urbanismo. Pasa con eso, pasa con muchas cosas, y, desde luego, pues, no nos sorprende, por otra parte, que el Partido Popular, el Grupo Popular vote en contra. Pero ya les digo que cuando ustedes hagan esta propuesta, recordaremos y daremos a leer lo que ustedes han expresado aquí. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RIÑONES RICO): Bien, muchísimas gracias. Concluido el debate, vamos a pasar a votar esta Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la Proposición? Siete. ¿Votos en contra? Nueve.

Total de votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: siete. En contra: nueve. Queda, por tanto, rechazada esta Proposición No de Ley.

Concluido el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.)